



PRECISIONES A TENER EN CUENTA RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 023-2019-MINEDU, NORMA TECNICA DEL PROCESO DE CONTRATACION DE AUXILIARES DE EDUCACION

I.- RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

Para la contratación del año académico 2022, la presentación de requisitos y expediente completo se realizará de manera mixta, en las fecha del cronograma publicado por UGEL Cajamarca, al correo de UGEL Cajamarca: tramitedocumentario@ugelcajamarca.gob.pe o de manera presencial en la IE. "SAN RAMON – Chontapaccha – Cajamarca ubicada en el Jr. 13 de julio N° 275 – Cajamarca, en horario corrido de **08:30 am a 01:00 pm y de 03:00 pm a 05:00 pm.**

Los postulantes para todos los niveles (inicial EBR, Secundaria EBR, y EBE inicial – primaria) los postulantes deben recordar que de optar por la **PRESENTACIÓN VIRTUAL** su expediente debe contener **UN SOLO ARCHIVO Y ESTAR EN FORMATO PDF (NO EN IMAGEN); siendo responsabilidad del postulante digitar de manera correcta el correo habilitado.**

Así mismo, para aquellos postulantes que opten por la **PRESENTACIÓN FÍSICA** deberán acercarse a las instalaciones de UGEL Cajamarca con los protocolos de Ley (mascarilla KN-95 o doble mascarilla quirúrgica, al ingresar a las instalaciones de la IE. habilitada para la presentación de expedientes). **Además de llevar su expediente en folder manilla, debidamente foliado en número y letra, firmado en todas las hojas que sea pertinentes, copias claras y a doble lado conforme a su documento original.**

1.1 Documentos a presentar:

- ✓ **SOLICITUD**, donde se señale, entre otros, el nivel al cual está postulando.
- ✓ **ANEXOS N° 04, 05,06, 07** y recolección de datos con los datos debidamente consignados y formados.
- ✓ **PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA IE** de acción conjunta con el visto bueno de la **ODEC** respectiva, en caso corresponda.
- ✓ **COPIA SIMPLE** de los documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios para la evaluación de expedientes, señalados en el anexo 03 de la norma técnica. **ES DECIR, EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE SU CURRÍCULO VITAE DOCUMENTADO SERÁ PRESENTADO EN COPIA SIMPLE, AMBOS LADOS TAL CUAL EL ORIGINAL Y DE EVIDENCIA LOS SELLOS DE REGISTRO RESPECTIVOS.**



- ✓ **CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD**, o en su defecto, la resolución de discapacidad vigente, en caso corresponda.
- ✓ Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de licenciado en las **FUERZA ARMADAS**, en caso corresponda.

II.- REQUISITOS

2.1 REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES (EBR INICIAL – SECUNDARIA Y EBE INICIAL - PRIMARIA):

- ✓ Acreditar estudios superiores requeridos por cada nivel o modalidad educativa
- ✓ Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación. Se acredita con el original de la declaración jurada según formato del **Anexo 04**, debidamente firmada por el postulante.
- ✓ No haber sido condenado por delito doloso. Se acredita con el original de la declaración jurada según formato del **Anexo 04**, debidamente firmada por el postulante.
- ✓ No haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos, así como, no haber incurrido en los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901. Se acredita con el original de la declaración jurada según formato del **Anexo 04**, debidamente firmada por el postulante.
- ✓ No encontrarse inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial firme que así lo indique, ni cuente con ninguna incompatibilidad. Se acredita con el original de la declaración jurada según formato del **Anexo 04 y 07**, debidamente firmada por el postulante.
- ✓ Tener menos de 65 años de edad al momento de postular. Se acredita con el original de la declaración jurada según formato del **Anexo 04**, debidamente firmada por el postulante.



2.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

(EBR INICIAL)

- ✓ Haber **culminado** como mínimo el sexto (VI) ciclo de Estudios Pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios **EN EDUCACIÓN**, dichos estudios tienen que ser en educación inicial o;
- ✓ Haber **culminado** como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios **EN EDUCACIÓN** en cualquier especialidad distinta a Educación Inicial y **ADICIONALMENTE** acreditar una **CAPACITACIÓN MÍNIMA DE CINCUENTA (50) HORAS RELACIONADAS A LA ATENCIÓN Y CUIDADO EN LA PRIMERA INFANCIA**. La capacitación debe considerar la siguiente temática o sus equivalencias:
 - Desarrollo infantil temprano.
 - El enfoque del Nivel Inicial: Noción de niño-niña, principios que guían la acción educativa.
 - Características evolutivas de niños de 0 a 5 años.
 - Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños. – La actividad autónoma y juego como estrategia para el aprendizaje de los niños.
 - El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños.
 - Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.

“Según lo establecido por el numeral 5.6.2.1 de la RVM N° 023-2019-MINEDU”.

(EBR SECUNDARIA)

- ✓ Haber **culminado** como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, según el **numeral 5.6.2.2 de la RVM N° 023-2019-MINEDU**.

(EBE INICIAL - PRIMARIA)

- ✓ Haber **culminado** como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, psicología o tecnología médica con mención en terapia ocupacional. Según el **numeral 5.6.2.3 de la RVM N° 023-2019-MINEDU**.

El postulante que no acredite los requisitos mínimos será declarado no apto para el presente proceso, previa a la evaluación de expediente general, según los criterios de anexo 03 de la RVM N° 023-2019-MINEDU.



III.- PRECISIÓN A TENER EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES:

- ✓ Los **CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN** que se consideran válidos para el presente concurso, son los que se **EMITEN POR EL MINEDU/DRE/UGEL Y LOS EXPEDIDOS POR LAS UNIVERSIDADES**, que tenga una duración mínima de (50) horas y se haya realizado en los últimos cinco (05) años, así mismo **LA CAPACITACIÓN DE ESTAR REFERIDA A LA FUNCION Y CARGO DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN.**
- ✓ Para el caso de **EXPERIENCIA LABORAL** se sustenta con la presentación de la **RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CONTRATO** por el sector público adjuntando **NECESARIAMENTE COPIA DE BOLETAS DE PAGO O CONSTANCIAS DE PAGO**, emitidas por DRE o UGEL; y en caso de **II.EE PRIVADAS** el postulante debe adjuntar el **CONTRATO DE TRABAJO Y LAS BOLETAS O CONSTANCIAS DE PAGO MENSUAL.**
- ✓ Para la evaluación de la experiencia laboral **NO SON COMPUTABLES** los **servicios prestados como contratos por servicios no personal, reconocimientos solo para efecto de pago, contratos administrativos de servicio ad-honorem, servicios docentes, ni la experiencia en nivel o modalidad que no corresponda al cual postula.**
- ✓ Respecto al otorgamiento de puntaje por zona rural es en el año anterior al que postula.
- ✓ Las resoluciones de felicitaciones son las Resoluciones Ministeriales y las resoluciones emitidas por la DRE, UGEL, y se califican aquellas **a partir del año 2016**, que guarde **relación con las funciones de auxiliar de educación**, y el cual debe ser de manera **INDIVIDUAL**, por ser un reconocimiento excepcional.

Consultas:

Al celular N° 930280263 (Abg. Michel Rabanal Romero), en horario laboral de 08:00 am a 01:00 pm y de 03:00 a 06:00 pm; también pueden escribir al WHATSAPP.

ATTE. EL COMITÉ